

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 13547. - APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para contratar el suministro de carne de ternera, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1935, la Comisión Gestora de esta Corporación acordó en sesión de ayer que se celebre segunda subasta pública bajo el mismo tipo, plazo y condiciones que fueron anunciados en el BOLETIN OFICIAL de 6 de noviembre último.

El acto tendrá lugar el día 29 del corriente, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 28 en la Secretaría de esta Diputación y Direcciones de los Establecimientos de Beneficencia, de diez a trece, y los depósitos provisionales durante el mismo plazo, de diez a doce en la Caja provincial.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 5 de diciembre de 1934.
El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó la aplicación y percepción de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en el paseo de los Olmos, por las obras de pavimentación ejecutadas en dicha vía pública.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar los expedientes en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de diciembre de 1934.—
El Secretario, M. Berdejo.

(E.—292)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Lozoya, a 26 de noviembre de 1934.
El Alcalde, Faustino García.
(Núm. 3.533) (X.—937)

RASCAFRIA

Formulado el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo y en los ocho días siguientes se puedan formular ante el mismo cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas, conforme al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1923.

Rascafría, 26 de noviembre de 1934.—El Alcalde (firmado).
(Núm. 3.532) (X.—936)

CHAPINERIA

Don Pablo Panadero Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chapinería,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Chapinería, a 23 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Pablo Panadero.
(Núm. 3.529) (X.—935)

ROBREGORDO

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para el próximo año de 1935, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, a los cuales pueden presentarse las reclamaciones de aquellos que se consideren agraviados.

Robregordo, 20 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.
(Núm. 3.546) (X.—943)

NAVAS DEL REY

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para el año de 1935, se halla de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Celestino Santos.
(Núm. 3.543) (X.—942)

COBEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, su Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y quinto y sexto de su Reglamento de Hacienda.

Cobeña, 30 de noviembre de 1934.
El Alcalde, Patricio Martínez.
(Núm. 3.544) (X.—941)

BELMONTE DE TAJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año próximo venidero, se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.
Belmonte de Tajo, a 22 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Díaz.
(Núm. 3.539) (X.—940)

CANILLEJAS

Don Doroteo Agueda González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Canillejas,
Hago saber: Que formado por la

Comisión municipal de Hacienda expediente de suplemento de crédito número 2, del ejercicio de 1934, se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 26 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Doroteo Agueda.
(Núm. 3.534) (X.—939)

CANILLEJAS

Don Doroteo Agueda González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Canillejas,

Hago saber: Que habiendo aprobado por la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos de esta Corporación el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público, por ocho días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días inmediatos siguientes y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 26 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Doroteo Agueda.
(Núm. 3.534) (X.—938)

FUENCARRAL

Se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días para oír reclamaciones, las listas cobratorias de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, a 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Martín.
(X.—933)

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Angel Fernández Godino, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena c

artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio, y por las entidades interesadas y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Moraleja de Enmedio, a 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Angel Fernández.

(X.—934)

COLMENAR VIEJO

El presupuesto municipal ordinario para 1935, a virtud de acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 30 del actual ha sido aprobado y en su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal se expone nuevamente el citado presupuesto, por el término de quince días, durante el cual puede ser examinado y producirse las reclamaciones pertinentes para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia. Las mismas reclamaciones podrán presentarse ante la referida autoridad a los quince días siguientes al término fijado.

Colmenar Viejo, 30 de noviembre de 1934.—El Secretario, Maximino Cuadra.—Visto bueno: El Alcalde, Pérez.

(X.—931)

ALGETE

Por término de ocho días.

Proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios y certificaciones y memorias que señala el artículo 206 del Estatuto municipal.

Algete, 21 de noviembre de 1934. El Secretario (firmado).—El Alcalde (firmado).

(X.—934)

CHINCHON

Aprobado por la Junta de los pueblos de este partido judicial el Presupuesto de Gastos de Administración de Justicia, para el próximo año de 1935, en sesión de 29 de noviembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta de los pueblos, por término de quince días hábiles, para que puedan ser interpuestas cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Chinchón, 1.º de diciembre de 1934. El Presidente, Gerardo Turiégano.

(X.—947)

LA CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 30 y 301 del Estatuto municipal y 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal.

La Cabrera, 28 de noviembre de 1934.—El Alcalde, L. Benito.

(Núm. 3.553) (X.—946)

VALDEOLMOS

Don Eladio Medranda Herranz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdeolmos.

Hago constar: Que recibido en esta Alcaldía las listas expresivas del resultado de la comprobación efectuada en el registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal y su anejo, se exponen al público por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formulen las protestas que sobre las mismas crean por conven-

niente, dentro del plazo legal, y siempre por escrito en debida forma.

Dado en Valdeolmos, a 27 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Eladio Medranda.

(Núm. 3.552) (X.—945)

GALAPAGAR

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Galapagar, a 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Cesáreo Martínez. (Núm. 3.550) (X.—944)

LEGANÉS

Acordado por la Corporación municipal el arriendo en público subasta del arbitrio de pesas y medidas durante el ejercicio de 1935, así como también, y mediante subasta el aprovechamiento de las aguas sobrantes de «Las Pozas» y «Las Dehesillas», en el expresado ejercicio, se hacen públicos dichos acuerdos, a fin de que, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, puedan, en el término de tres días presentarse reclamaciones contra dichas resoluciones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna que se presente.

Leganés, 3 de diciembre de 1934. El Alcalde, Pelayo Durán.

(O.—1.022)

PINTO

Don José Ortiz de Lanzagorta Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional, de esta villa de Pinto (Madrid),

Hago saber: Que las Ordenanzas municipales reformadas para el próximo año de 1935, para los arbitrios de Carnes, Servicios del cementerio, bajadas de aguas, salientes a la vía pública, licencias de obras, reconocimiento sanitario de reses y suministros de aguas potables, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la fecha de este edicto, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que los contribuyentes creyeran oportunas.

Pinto, a 27 de noviembre de 1934. El Alcalde, J. Ortiz de Lanzagorta.

(Núm. 3.531)

POZUELO DE ALARCON

El padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Se advierte a los propietarios de este término que este padrón se ha confeccionado de acuerdo con la revisión catastral llevada a cabo en esta en el año de 1930, y que los contribuyentes deben poner especial cuidado y no dejar de examinar referido documento cobradorio.

Pozuelo de Alarcón, 1 de diciembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

(X.—948)

ALGETE

El día 21 de diciembre, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto, se celebrarán las subastas para el arriendo de los servicios municipales que después se detallan, y con arreglo a los pliegos de condicio-

nes que están de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría.

Pesas y medidas, tipo de subasta, 5.000 pesetas; a las diez.

Degüello de reses, tipo de subasta 3.000 pesetas; a las diez y cuarenta.

Carnes frescas y saladas, tipo de subasta 5.000 pesetas; a las once y treinta.

Vinos y alcoholes, tipo de subasta 3.200 pesetas; a las doce y diez.

Venta ambulante, tipo de subasta 600 pesetas; a las doce y cincuenta.

Caso de quedar desierta alguna subasta, no se celebrará otra segunda.

Algete, 30 de noviembre de 1934. El Secretario, Ernesto Martín.—El Alcalde, Mariano de Blas.

(O.—1.025)

BARAJAS

El día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, tendrán lugar las subastas para el arriendo durante el año de 1934 de las exacciones municipales que a continuación se expresan, en la Casa Consistorial:

Consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes, a la hora de las diez, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas, a la hora de las once, bajo el tipo de 5.551 pesetas.

Almotacenia y repeso, puestos de venta e industrias calejeras y ambulantes, rodaje forastero, y saca de arenas de terrenos públicos del término, a la hora de las doce, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

Servicio de Matadero, a la hora de las trece, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Para hacer proposiciones depositarán previamente los licitadores el 5 por 100 de los tipos fijados, viniendo obligados los que resulten favorecidos a prestar fianza definitiva por valor del 20 por 100 del precio de la adjudicación.

Las propuestas se harán según modelos que constan en los pliegos de subastas.

Si dichos remates no tuvieran efecto en el día mencionado, se celebrarán segundas licitaciones a los diez días siguientes, a las mismas horas, sin otro anuncio, admitiéndose propuestas en igual forma con la rebaja del 10 por 100.

Barajas, 1.º de diciembre de 1934. El Alcalde, Angel Llorente.

(O.—1.024)

MORALEJA DE ENMEDIO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado que el día 19 del mes actual, y horas de las once a las doce y treinta, se celebren las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, degüello de reses, puestos públicos y rodaje de vehículos por la vía pública, bebidas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, aprobadas en presupuesto para el próximo año de 1935.

Las propuestas se harán según los modelos obrantes en los respectivos expedientes con las condiciones y tarifas existentes en los mismos, y que se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta. Si esta primera no surtiera efecto, se intentará una segunda a los diez días siguientes en las mismas condiciones.

Moraleja de Enmedio, 1 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Angel Fernández.

(O.—1.023)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la institución denominada Montepío de Telefonos, constituida entre los empleados y obreros de la Compañía Telefónica Nacional de España, se concede audiencia por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que formulen, durante dicho período, las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castroviejo, número 6.

Madrid, 26 de noviembre de 1934. El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Gobernador Presidente, J. Morata.

(Núm. 3.499)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Se hace saber por el presente que habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Emisión de 1919, correspondiente al vencimiento de primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, serie A números 899.045 al 48. 899.054 al 59. 899.071 al 77. 899.079. 899.091 al 93. 904.256. 905.858 al 61. 905.864 al 65. 907.615 al 27. Presentados por la Banca Viñas Aranda en la Subdelegación de Hacienda de Vigo, lo que se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de este Centro, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de noviembre de 1934. Emilio Vela-Hidalgo.

(Núm. 3.366)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 9 de agosto de 1933 con los números 306.858 de entrada y 133.145 de registro correspondiente a un depósito constituido por la Compañía de Hierro del Norte de España para asegurar las responsabilidades del sumario sobre muerte y lesiones a disposición del señor Juez de primera instancia de Astorga, e importante 40.000 pesetas en Deuda amortizable cinco por ciento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de noviembre de 1934.
El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.—Rubricado.
(Núm. 3.496)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 556.697 de entrada y 58.022 de registro de 24.200 pesetas en metálico, constituido por don Henri Ballú de Passay en 12 de febrero de 1934, en garantía de su contrata de material para Aviación Militar, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de noviembre de 1934.
El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.—Rubricado.
(Núm. 3.497)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Emilio Vázquez de la Calle se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa) sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 7 de septiembre de 1934, denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra denegación tácita de reclamaciones formuladas por el recurrente en 22 de marzo y 20 de agosto de 1934, relativas al abono de dicho Ayuntamiento de cantidad por concepto de alquileres.

Madrid, 22 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.400)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Miguel Suja Diezma se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa) sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 5 de diciembre de 1933, referente a reclamación formulada contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre elevación del precio de las sepulturas en el Cementerio Municipal.

Madrid, 22 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.399)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración se anuncia que por don Juan de las Heras Díez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro) sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 16 de mayo de 1934, confirmado en recurso de reposición por otro de 13 de junio, adjudicando con carácter definitivo los trabajos de confección del fichero de solares a don Francisco González y González.

Madrid, 21 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala, Antonio Garzón.
(Núm. 3.375)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme con riegos bituminosos de los kilómetros 21 al 24 de la carretera de tercer orden de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, paseo de la Castellana, número 14, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, la Sociedad Española de Contratas, S. A.

Madrid, 30 de noviembre de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—2.850)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 7 al 8,630 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, paseo de la Castellana, número 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, Sociedad Española de Contratas, S. A.

Madrid, 27 de noviembre de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—2.851)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, paseo de la Castellana, número 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, Sociedad Española de Contratas, S. A.

Madrid, 27 de noviembre de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—2.853)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 9,370 al 12 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, paseo de la Castellana, número 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, Sociedad Española de Contratas, S. A.

Madrid, 27 de noviembre de 1934.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—2.852)

Providencias judiciales

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado en el expediente relativo a cancelación de nota de antecedentes penales relativa a condena impuesta a Nicolás Díaz Gil, en causa por el delito de daños, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de oír a la perjudicada, Mercedes Angeles Frigola, para que diga si se opone o no a dicha cancelación.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a la perjudicada, Mercedes Angeles Frigola, extiendo la presente, que para su inserción en los periódicos oficiales remito y firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, E. Coivián.

(Núm. 3.514)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta Capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Hermenegildo Mateo Callejo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en los presentes autos y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca

Casa situada en la villa de Guadarrama y su calle de San Roque, número dos, ignorándose la extensión superficial que ocupa; que linda: al frente, dicha calle, derecha, finca de Gregoria Geromini; e izquierda, otra

de Víctor López, hoy de Francisco López, y espalda, otra de Petra Geromini, hoy de Luis Vara.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas en que ha sido tasada la finca de común acuerdo por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores el base para la subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, contarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Mínguez

(A.—2.846)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Frutos Sanz García en la causa que se le sigue en este Juzgado por lesiones, número ciento trece de mil novecientos treinta y uno, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Trece mil ladrillos recochos, a seis pesetas el ciento, setecientas ochenta pesetas.

Tres mil doscientos cerámicos, a diez pesetas ciento, trescientas veinte pesetas.

Ochocientos pardos, a cinco pesetas ciento, cuarenta pesetas.

Un carro de varas en buen uso, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Setenta pabos para estivar, de dos

a tres metros largo, trescientas cincuenta pesetas.

Cuarenta palos de estivar, de tres y medio a cuatro metros, doscientas cuarenta pesetas.

Total dos mil ciento ochenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se venden obran depositados en poder de don Francisco Olavarieta, vecino de Vicávaro, carretera de Aragón, número ciento setenta y dos, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Hilario Dago

Antonio Ochoa
(Núm. 3.525) (D. -557)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta Capital, en expediente seguido a instancia del Procurador don Jesús Pastor, en nombre de la entidad bancaria que gira en esta Plaza bajo la denominación de «González del Valle y Compañía», con domicilio en la calle de Juan de Mena, número tres, se anuncia al público en general y especialmente a sus acreedores a todos los efectos de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós que, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la aludida entidad bancaria y se ha mandado anotar en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, quedando intervenidas todas las operaciones del suspenso, y se ha nombrado como Intervenores a los Peritos Mercantiles don Joaquín González Salido, don Eugenio Naranjo Sabater y al acreedor don Jesús Samper, con las facultades determinadas en el artículo ciento de dicha Ley.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia,
(Firmado.) (A.—2.847)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta el Procurador don José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de don Domingo Oliván Lacasa, contra don Víctor Yagüe Manzanares, para la

efectividad de un crédito de ciento diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Una casa ya construida en esta capital y su calle de Tenerife, en la que está señalada con el número ocho, fuera del Ensanche, compuesta de cinco plantas o pisos, divididos en veinte cuartos o viviendas. Comprende una superficie de ciento noventa metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos sesenta pies también cuadrados. Y linda: por su frente, la referida calle de Tenerife; por la derecha entrando, con casa de don Jesús Martínez; por la izquierda, con terreno que formó parte del solar de donde procede el de esta finca, propio de la Asociación denominada «Preservación de la Fe», y por la espalda, con casa de doña Mercedes García del Río.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, suma equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure

(A.—2.856)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta Capital y mi Secretaría, penden autos de divorcio promovidos por doña Cándida Corral Camest, contra don Miguel de Diego Mateo, en cuyos autos se ha practicado tasación de las costas causadas por la Audiencia de este Territorio, y a cuyo pago ha sido condenado el demandado señor Diego, importando en total la cantidad de quinientas doce pesetas sesenta y cinco céntimos, habiéndose acordado requerir al referido don Miguel de Diego Mateo, por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en término de ocho días haga efectivas las costas que le han sido impuestas.

Madrid, 22 de noviembre de 1934.
El Secretario: P. D., Ricardo Alemany.

(C.—507)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número once, Secretaría de don Luis Moliner, se sigue incidente de pobreza promovido por don Emilio Balué Pérez, sobre que se le declare con derecho a tal beneficio para litigar en juicio de divorcio contra su esposa, doña Adela Jiménez García, y admitida que ha sido la demanda se ha conferido traslado de ella con emplazamiento a la demandada doña Adela Jiménez García y al señor Abogado del Estado para que comparezcan y contesten dicha demanda en término de nueve días.

Y desconociéndose cual sea el actual domicilio y paradero de dicha demandada, D.ª Adela Jiménez García se le hace el emplazamiento acordado por medio de edictos que se insertarán en el «Diario de Avisos» de esta Capital y en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—506)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario que siguen don José Álvarez Fernández y don Emilio Fernández y González, contra don Antonio Casto Armada y Plaza, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, en la calle de Escosura, número veintinueve, de Madrid. Las líneas de fachada y fondo son de dieciocho metros, y las laterales, de cincuenta metros y ochenta y cinco centímetros, formando una paralelogramo rectangular, que tiene una superficie de novecientos quince metros y treinta decímetros, que equivalen a once mil setecientos ochenta y nueve pies y seis centésimas. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con

resto de terreno de que se segregó; por la izquierda, con casa número veintiseis de la misma calle, propia de don Antonio Casto Armada y Plaza, y por la espalda, con resto del solar de que se segregó.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de trescientas quince mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referente.

Que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, primero de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(A.—2.855)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretario de don Antonio Aguilar, en autos de menor cuantía seguidos por el Banco Hispano Americano, contra doña Enriqueta Mariátegui y su esposo, don Alfonso Barroso, en reclamación de cantidad, se cita a dichos demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio de la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, para que el día ocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia del citado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos en las posiciones presentadas que fueren declaradas pertinentes.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(A.—2.849)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta Capital, por providencia de esta fecha, dictada en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número, por don Fernando y don Carlos Salas Salas, contra don Félix Mateos Salas,

chez, sobre reclamación de cuatrocientas pesetas, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a indicados don Fernando y don Carlos Salas Salas, apelantes en dicho rollo, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que concurren a la celebración del oportuno juicio verbal, para lo que se ha señalado el día nueve de febrero próximo a las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no concurren parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, teniéndoles por desistidos de tal apelación.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Luis de Miguel y Pulis
(Núm. 3.567) (C.—518)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Sabino Martínez González, contra don Argimiro Valderrama de Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son:

Una casa de dos cuerpos de edificio, en la villa de El Molar, y su calle de la Concha, hoy de Murga, número cuarenta y nueve, que tiene una superficie de cuatro mil pies cuadrados, equivalentes a treinta y una áreas, cinco centiáreas, cuarenta y nueve decímetros y ochenta y cinco centímetros, teniendo además una cerca contigua de una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda toda ella al Saliente, que es su frente, con dicha calle pública; Mediodía, o izquierda, fincas de herederos de don Bruno Blasco; Poniente, o espalda, calle que sale del Pozo Nuevo, y Norte, o derecha entrando, callejuela que va a las Eras; y

Un establecimiento de baños y aguas minerales, titulado La Fuente del Toro, radicante en término de la villa de El Molar. Dicho establecimiento se compone de un edificio con varias dependencias para baños e inhalaciones y otros para recreo de los bañistas, casa y fonda, reformado todo ello reciente, y de un terreno destinado a huerta y viña, con varios paseos y arbolado, lo cual se halla cercado con un muro de mampostería y tiene una cabida de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas. Linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del común de vecinos de El Molar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el

día tres de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta por cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso
(Firmado.) (A.—2.858)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil, promovido en este Juzgado de Carabanchel Bajo, por don Jesús Rubio Naranjo, contra don Enrique Arjonilla, sobre reclamación de cantidad, como ejecución de la sentencia dictada, se saca por tercera vez a pública subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo diciembre, a las doce horas del mismo, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa, sita en este término municipal, señalada con el número diecisiete antiguo y veintitrés moderno de la carretera de Toledo, que linda: por su frente, con la citada carretera; derecha, entrando, con la calle de Manuel Villar; izquierda, con terreno de don Dámaso Mayor, y por la espalda, con la finca de que se segrega la descrita, teniendo una superficie el solar de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, de los que se hallan edificadas a dos plantas ciento setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y cuatro pies también cuadrados, cuya finca ha sido valorada judicialmente en la suma de treinta y ocho mil ochocientas cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta con las advertencias que, deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

P. S. M.,

El Secretario,
Prudencio de Igartúa

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.857)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 19 de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 252 de 1934, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Alfonso Cid, que ejercía el cargo de botones en la Sociedad Anónima de Construcciones Urbanas, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.886)

LA RODA

Don Julio del Río Escalónilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido,

Por el presente edicto se cita a Felipa García Fernández, de veintitrés años, soltera, natural de Huete (Cuenca), y vecina que ha sido de Villarrobledo, en la casa de lenocinio, llamada Angelita, y últimamente se marchó a Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de La Roda, dentro del término de diez días, para ampliarle la declaración prestada en la causa número 91 de 1934, sobre hurto.

(Núm. 3.278) (B.—1.882)

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro, contra Bartolomé Recal de Gastón, sobre falsedad, se ha servido señalar el día 14 de noviembre de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos, don José de Zúñiga Barreda y don Isidro Fernández, cuyos paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número uno.

(Núm. 3.260) (B.—1.879)

MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina,

Por el presente cito y emplazo al Teniente Coronel de Infantería de Marina, en situación de reserva, don Abelardo Galarza Alvargonzález, para que en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, para prestar declaración en una información, debiendo, de no poder efectuarlo, comunicar por el medio más rápido su actual residencia y domicilio.

(Núm. 3.371) (B.—1.902)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 192 de 1928, por el delito de homicidio por imprudencia, contra Rogelio Rolán Vicente, ha acordado por ignorarse el domicilio de Juana Milla Nájera, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por medio del mismo se haga saber a dicha Juana que en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 18 de diciembre del pasado año en dicha causa, fué declarada a su favor una indemnización de 150 pesetas, a cuyo pago fué condenado el mencionado penado.

(Núm. 3.370) (B.—1.901)

COLMENAR VIEJO

García Benito (María), de sesenta y seis años, soltera, natural de Montero de Abajo (Salamanca), hija de Antonio y Anacleto, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Numancia, número 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario que bajo el número 288-934 se tramita en el mismo por estafa de metálico a la misma por Juan José Raya Martínez.

(Núm. 3.355) (B.—1.898)

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa por proveído de esta fecha manda citar a Basilio y Angel López Nájera, para que comparezcan el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, para que, como denunciados por desobediencia y coger hierba asistan al juicio de faltas.

(Núm. 3.369) (B.—1900)

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa manda citar a los denunciados Manuel López García, Petra Pastón Martínez, Emilia Orellano Vidal, Elvira Palencia García y Jesusa Gómez Arévalo, para que el día diecinueve de diciembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la plaza de la Constitución, número uno, al juicio por sustracción de trigo.

(Núm. 3.368) (B.—1.899)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta Capital, en el sumario seguido bajo el número 414 de 1934, se cita a Camilo García, que ha vivido últimamente en Lombay, calle de Colón, 7, Valencia, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del

General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.917)

CENTRO

Macías Rojo (Amador), domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 29, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 538 de 1933.

(B.—1.916)

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la «Gaceta de Madrid» se cita, llama y emplaza al Diputado a Cortes por Huelva, don Amós Sabrás, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario 321 de 1934, sobre delito contra el orden público.

(Núm. 3.403)

(B.—1.915)

CHINCHON

Remitente y consignatorio de la expedición p. v. de Palma de Mallorca para Salamanca, compuesta de calzado, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por hurto, número 126 de 1934, instruída por dicho Juzgado contra Vicente Peña Mingo y José Ramos García.

(Núm. 3.391)

(B.—1.909)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Fernández (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza del Conde de Miranda, o calle del Conde de Miranda, número tres, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número doce de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración como denunciado en sumario por estafa.

(B.—1.906)

JUZGADO NUMERO 8

Se cita a los más próximos parientes del finado Fernando Sánchez García, hijo de Tomás y Cayetana, natural de Ledesma (Salamanca), de setenta y dos años, viudo de Arsenia Gómez, y a las personas que respecto de dicho individuo puedan facilitar algún antecedente, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número ocho, y Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de recibirles declaración en el sumario seguido por muerte del mencionado sujeto, haciéndose por medio del presente a sus parientes, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.905)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21 de esta Capital, en el sumario número 438 de 1933, sobre falsedad y estafa, se cita al perjudicado, Sebastián Tubilla Requena, que tuvo su domicilio en la calle de Antonio López, 96, de esta Capital, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, de esta villa, a fin de ampliar su declaración.

(B.—1.904)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Maestro Ferrández (Matías), hijo de Isidro y de Luisa, natural de Saldaña, provincia de Burgos, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y siete años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 37, semisótano, procesado por estafa, sumario 399 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez.

(B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Yebra (Daniel Esteban), de treinta y nueve años, soltero, albañil, natural de Alcalá de Henares, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Arroyo del Pañet, número 2, patio, número 5, procesado y condenado en el sumario contra el mismo seguido en el extinguido Juzgado del Congreso, Secretaría del señor Moliner, con el número 387 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, a fin de que cumpla la pena que le falta por extinguir en la expresada causa, y a que fué condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia.

(Núm. 3.288)

(B.—1.888)

SAN LORENZO DEL ESCORJAL
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Dionisio Gorostiza Incera, mayor de edad, domiciliado últimamente en Aravaca, en el bar El Descanso, cuyo actual paradero se ignora, que suele ir con frecuencia por la Sociedad Estudios y Construcciones, en Madrid, calle de la Aduana, 13, piso primero, soltero, de oficio albañil, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de lo acordado en sumario que se le sigue por lesiones con el número 112 del año actual.

(Núm. 3.289)

(B.—1.889)

JUZGADO NUMERO 9

Serrano Roldán (Francisco), natural de Puebla de Almoradiel, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 30, cuyas de-

más circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, para prestar declaración y llevar a efecto su prisión en el sumario seguido con el número 490 del corriente año, por amenazas y coacción.

(Núm. 3.307)

(B.—1.890)

JUZGADO NUMERO 21

Salido López (Francisco), de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Emilia, natural de Madrid, soltero, marmolista, vecino de Madrid, y domiciliado últimamente en Santa María, número 8 (Canillas), procesado en causa que contra el mismo se instruye por tenencia de útiles para el robo con el número 85 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma.

(B.—1.887)

JUZGADO NUMERO 8

Pereira Cristóbal (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y Trinidad, soltero, de diecinueve años, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Latore, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en 29 de agosto último, por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar esta a efecto.

(B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 9

Fernández Pérez (María), de veintidós años, hija de Francisco y de Claudia, soltera, natural de Rua Peltin, sirviente, y sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 581 de 1933, por hurto.

(Núm. 3.339)

(B.—1.894)

JUZGADO NUMERO 5

Maestro (Mateo), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario 383 de 1934, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.895)

JUZGADO NUMERO 9

Manzano Sanabria (Vicente Daniel), de veinticinco años, hijo de Francisco y Victoriana, soltero, natural de Alcocer, jornalero, y con domicilio en la calle de la Inmaculada, número 2, piso principal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 517 de 1934, por robo, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(Núm. 3.383)

(B.—1.908)

VICTORIA, MANUFACTURAS DE CAUCHO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria

que habrá de celebrarse el día 20 de diciembre de 1934, en el domicilio social, Goya, ochenta y cinco, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete en segunda convocatoria, para tratar de lo que dispone el artículo dieciocho, en su apartado quinto.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Juan Moro

(A.—2.854)

JURADOS MIXTOS DE TRABAJO DE MEDICOS, PRACTICANTES Y DEMAS ESPECIALISTAS AL SERVICIO DE SOCIEDADES Y MUTUALIDADES BENEFICO-SANITARIAS DE MADRID

A los efectos del artículo 29 de la ley de Jurados mixtos de Trabajo, se hace saber que en la sesión celebrada por la Sección Industrial de Médicos de este organismo, el día 30 de noviembre de 1934, fué resuelto aclarar el párrafo segundo de la Base 29 de las actualmente vigentes para dicha Sección (Contrato de Trabajo), en el sentido de que los haberes de los especialistas regulados en las escalas A y B, se aplicarán a los mismos por cada Sociedad independientemente, es decir, con separación de Sociédes, estando el texto íntegro de dicha resolución a disposición de las partes interesadas en la Secretaría del Jurodo, Pi y Margall, 7, de cuatro a nueve.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Presidente,

J. Sánchez Domínguez

El Secretario,

F. Oliver

(A.—2.848)

COMISION DE COMPRAS DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR**Anuncio**

Necesitando adquirir esta Comisión diverso material sanitario, se anuncia al público para que los señores que lo deseen puedan hacer ofrecimiento del mismo, en el Parque de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 46, hasta las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre, con arreglo a los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición, y que se hallan de manifiesto en el mencionado Parque, todos los días laborables, de once a trece horas de los mismos. Las ofertas han de hacerse por separado, por lo que respecta a los pliegos de bases números 1 y 2.

Madrid, 30 de noviembre de 1934.

El Presidente, Enrique Gallardo.

(O.—1.021)

AVISO**RECTIFICACION**

En el aviso de traspaso de un establecimiento de vinos en el paseo de Extremadura, número 102, anunciado el día 1.º de los corrientes, se puso González, por error, siendo el nombre del propietario actual D. Francisco Orfález.

(A.—2.862)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52